53784

33784

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
01 JUL. 2011
Lilian Mato 16:45
Registro de Sociedades

Quito, julio de marzo de 2.011

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

Quito

ESCANEAR

De mi consideración:

Adjunto la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía **SOLDIERSECURITY CIA. LTDA.**, celebrada ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el 01 de junio de 2011.

Por haberse cumplido con todos los requisitos de Ley, solicito proceder como corresponda.

Por la pronta y favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Cesión registrada
JMR
5.07.2011

Juan Carlos Ortega Tocumbe
Gerente General
Cc 1714224662

JMR

Superintendencia de Compañías
01 JUL 2011
CAU

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

ESCRITURA No. 001989

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES REALIZADOS EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA:

SOLDIERSECURITY CIA. LTDA.

CEDENTES:

SR. WILMER DANILO FUERTES VEGA Y

SRA. TERESA ORDOÑEZ. Y

SR. MARCO VINICIO AREVALO MOROCHO Y

SRA. GABRIELA GRIJALVA.

CESIONARIA:

SR. JUAN CARLOS ORTEGA TOCUMBE.

CUANTÍA:

USD $ 2.000,00

S. F. R.

DI: 3 copias.

****

****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes treinta (30) de mayo del año dos

mil once (2.011), ante mí, Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señor WILMER DANILO FUERTES VEGA y señora TERESA ORDOÑEZ, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada; los cónyuges señor MARCO VINICIO AREVALO MOROCHO y señora GABRIELA GRIJALVA de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor JUAN CARLOS ORTEGA TOCUMBE, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas, certificadas debidamente por mí el Notario, agrego a la presente como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y, me solicitan elevar a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges: WILMER DANILO FUERTES VEGA y TERESA ORDOÑEZ, Y MARCO VINICIO AREVALO MOROCHO y GABRIELA GRIJALVA, y en calidad de CESIONARIO el señor JUAN CARLOS ORTEGA TOCUMBE, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Quito, con la capacidad civil y

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

necesaria para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía SOLDIERSECURITY CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinticinco (25) de febrero de dos mil diez (2.010) ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós (22) de marzo de dos mil diez (2.010) bajo el Número ochocientos veintitrés (No. 823), Tomo ciento cuarenta y uno (141).- **B)** La Junta General Universal de Socios de Compañía SOLDIERSECURITY CIA. LTDA., en sesión celebrada el veintitrés (23) de mayo de dos mil once, autorizó en forma unánime a los socios WILMER DANILO FUERTES VEGA Y MARCO VINICIO AREVALO MOROCHO a fin de que procedan a ceder dos (2) y dieciocho (18) participaciones respectivamente que actualmente les pertenecen en el capital de la Compañía, en favor del señor JUAN CARLOS ORTEGA TOCUMBE.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- A)** El señor WILMER DANILO FUERTES VEGA con la debida autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **"SOLDIERSECURITY CIA LTDA."** declara que cede y traspasa dos (2) participaciones sociales de la compañía **"SOLDIERSECURITY CIA. LTDA."** que le pertenecen, en favor del señor JUAN CARLOS ORTEGA TOCUMBE; **B)** El señor MARCO VINICIO AREVALO MOROCHO, con la debida autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "SOLDIERSECURITY CIA LTDA." declara que cede y traspasa dieciocho (18) participaciones sociales de la compañía "SOLDIERSECURITY CIA. LTDA., que le pertenecen, en favor del señor JUAN CARLOS ORTEGA TOCUMBE. Las indicadas cesiones comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto,

de tal manera que, el CEDENTE al enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.- **CUARTA: PRECIO.-** El valor de cada participación es de CIEN de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 100,00). El precio total de las participaciones materia de la cesión precedente es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $ 2.000,00), que el CESIONARIO cancela a los CEDENTES en su totalidad, a la fecha de la celebración de la presente Escritura Pública.- **QUINTA: ACEPTACION.-** El señor JUAN CARLOS ORTEGA TOCUMBE, en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de VEINTE (20) participaciones sociales que se hace en su favor, por medio del presente acto.- **SEXTA: NUEVO CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.-** De conformidad con la cesión y transferencia que antecede, el cuadro de participaciones y socios de la Compañía **SOLDIERSECURITY CIA LTDA.,** queda estructurado de la siguiente forma:-.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ANTONIO SARZOSA	$ 4.000,00	40	40%
DANILO FUERTES	$ 3.800,00	38	38%
JUAN ORTEGA T.	$ 2.000,00	20	20%
MARCO AREVALO	$ 200,00	2	2%
TOTAL	**$ 10.000,00**	**100**	**100%**

SEPTIMA.- ANOTACIONES: del contenido de la presente escritura pública, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y en el registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía **SOLDIERSECURITY CIA. LTDA.**, celebrada el doce (12) de enero de dos mil once (2011).- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

cláusulas de estilo".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Andrés Zapater Tapia, profesional con matrícula número: cinco mil doscientos veintiuno del Colegio de Abogados del Imbabura".- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. WILMER DANILO FUERTES VEGA.
C. C. 1709124802.
P. V. 198-0017

SRA. TERESA ORDOÑEZ.
C. C. 1717315111
P. V. 231-0035

SR. MARCO VINICIO AREVALO MOROCHO.
C. C. 0602744869
P. V. 175-0013

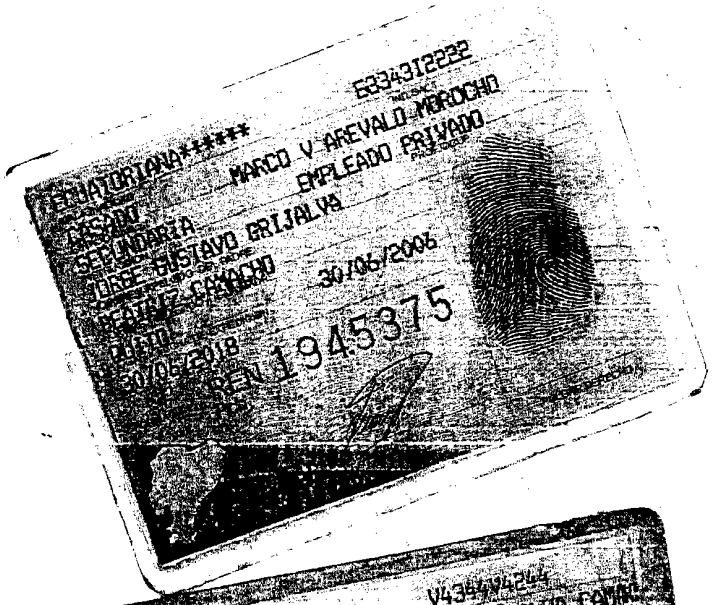

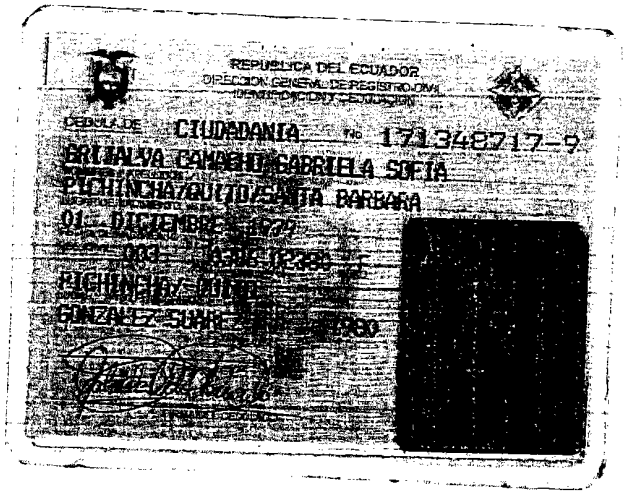

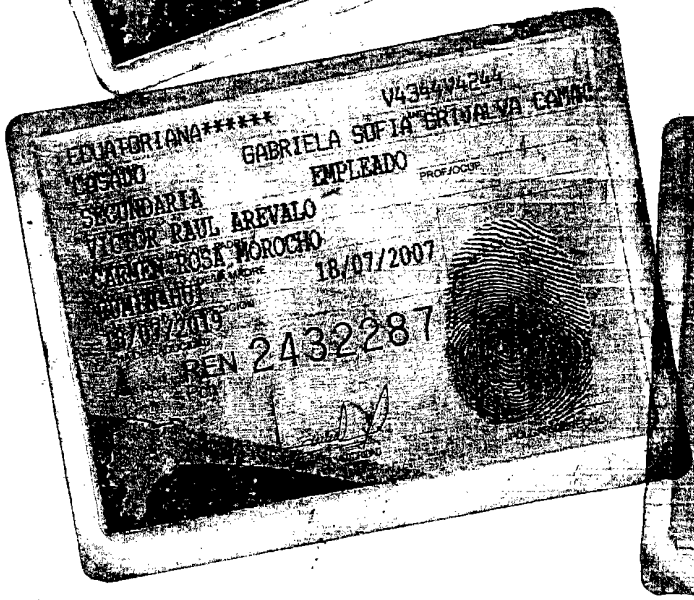

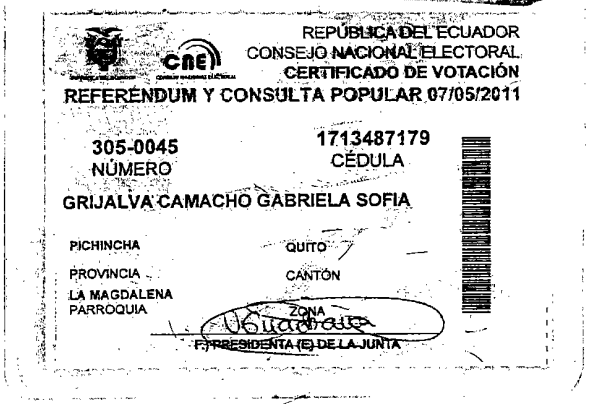

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 30 MAYO 2011

DR FELIPE ITURRALDE CAVALOS
NOTARIO

DR. FELIPE ITURRALDE CAVALOS NOTARIO QUITO NOTARIA VIGESIMA QUINTA

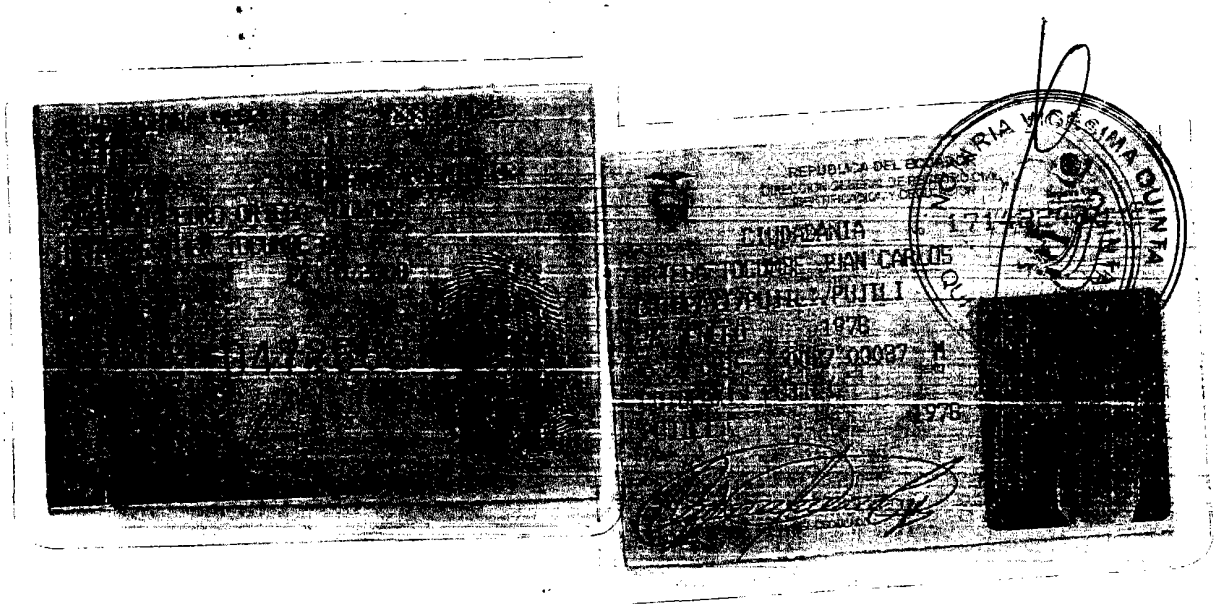

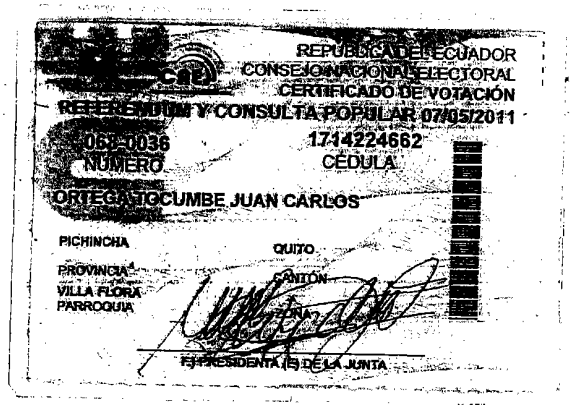

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 30 MAYO 2011

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE SOLDIERSECURITY CIA LTDA.

En la ciudad de Quito D.M., a los 23 días del mes de mayo de 2011, en las oficinas, ubicadas en la avenida Amazonas 1429 y Colón, Edificio España, quinto piso, Of. 52; siendo las 15h00, se reúnen los socios de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

- El señor ANTONIO ISAIAS SARZOSA TORRES, de nacionalidad ecuatoriana, en representación de cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, equivalente al cuarenta por ciento del capital social de la Compañía.

- El señor WILMER DANILO FUERTES VEGA, de nacionalidad ecuatoriana, en en representación de cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, equivalente al cuarenta por ciento del capital social de la Compañía.

- El señor MARCO VINICIO AREVALO MOROCHO, de nacionalidad ecuatoriana, en en representación de veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, equivalente al veinte por ciento del capital social de la Compañía.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con el Art. 119 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios.

Preside la Junta el señor ANTONIO ISAIAS SARZOSA TORRES, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria el Gerente General, señor WILMER DANILO FUERTES VEGA.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo puntos del Orden del Día puesto a consideración de la sala son los siguientes:

1.- Cesión del cinco del socio señor WILMER DANILO FUERTES VEGA y del cien por ciento del socio MARCO VINICIO AREVALO MOROCHO al señor JUAN CARLOS ORTEGA TOCUMBE

2.- Conocer sobre la renuncia del señor WILMER DANILO FUERTES VEGA a su cargo de Gerente General de la Compañía.

3.- Nombramiento de nuevo Gerente General de la Compañía.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con conocer lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

1.- Cesión del cinco por ciento de de las participaciones del socio WILMER DANILO FUERTES VEGA y del noventa por ciento del socio MARCO VINICIO AREVALO MOROCHO al señor JUAN CARLOS ORTEGA TOCUMBE:

Toma la palabra el señor **WILMER DANIEL FUERTES VEGA** y manifiesta que es su voluntad transferir el cinco por ciento de sus participaciones en la Compañía SOLDIERSECURITY CIA. LTDA., es decir, 2 participaciones de USD $ 100,00 (Cien dólares de los Estados Unidos de América) de valor nominal cada una, equivalentes a USD $ 200,00 (Doscientos dólares de los Estados Unidos de América), a favor a favor del señor **JUAN CARLOS ORTEGA TOCUMBE.**

Toma la palabra el señor **MARCO VINICIO AREVALO MOROCHO** y manifiesta que es su voluntad transferir el noventa por ciento de sus participaciones en la Compañía SOLDIERSECURITY CIA. LTDA., es decir, 18 participaciones de USD $ 100,00 (Cien dólares de los Estados Unidos de América) de valor nominal cada una, equivalentes a USD $1800,00 (mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), a favor a favor del señor **JUAN CARLOS ORTEGA TOCUMBE**

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión del veinte por ciento de las participaciones sociales de la Compañía **SOLDIERSECURITY CIA. LTDA.** esto es 20 participaciones por el valor de USD $ 2000 (Dos mil dólares de los Estados Unidos de América), quedando el cuadro de integración de capital según en el siguiente cuadro:

SOCIOS	**CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO**	**PARTICIPACIONES**	**PORCENTAJE**
ANTONIO SARZOSA	$ 4000	40	40%
DANILO FUERTES	$ 3800	38	38%
JUAN ORTEGA T.	$ 2000	20	20%
MARCO AREVALO	$ 200	2	2%
TOTAL	**$ 10.000,oo**	**100**	**100%**

2.- Conocimiento sobre la renuncia del señor WILMER DANILO FUERTES VEGA a su cargo de Gerente General de la Compañía.

Toma la palabra el señor ANTONIO SARZOSA y señala que por cuanto la renuncia del señor Wilmer Danilo Fuertes Vega a la Gerencia General de la Compañía ha sido

presentada en forma voluntaria mociona que ésta sea aceptada. Los socios presentes en la Junta y que conforman el cien por ciento del capital social aceptan unánimemente la moción y por tanto aceptan la renuncia del señor Wilmer Danilo Fuertes Vega a la Gerencia General de la Compañía.

3.- Nombramiento de nuevo Gerente General.

Toma la palabra el socio Wilmer Danilo Fuertes Vega y mociona que se designe Gerente General de la Compañía SOLDIERSECURITY CIA. LTDA. al señor Juan Carlos Ortega Tocumbe por un período estatutario de dos años. . Los socios presentes en la Junta y que conforman el cien por ciento del capital social aceptan unánimemente la moción y por tanto designan al señor Juan Carlos Ortega Tocumbe como Presidenta de la Compañía por el período de dos años y autorizan a la Presidete ANTONIO ISAIAS SARZOSA TORRES para que suscriba los respectivos nombramientos.

No habiendo otros asuntos que tratar, a las 16h00 horas, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

A las 16h30 horas se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotados al principio. El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, el Presidente y la Secretaria que certifica.

Antonio Isaías Sarzosa Torres
PRESIDENTE - SOCIO

Wilmer Danilo Fuertes Vega
SECRETARIO - SOCIO

Marco Vinicio Arevalo Morocho
SOCIO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES REALIZADOS EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD **DENOMINADA** SOLDIERSECURITY CIA. LTDA.- **CEDENTE**: SR. WILMER DANILO FUERTES VEGA Y OTROS.- **CESIONARIO**: SR. JUAN CARLOS ORTEGA TOCUMBE., debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito., a dos de junio del año dos mil once.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA ... UADOR

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada "SOLDIERSECURITY CIA. LTDA.", celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 25 de Febrero del 2010, de la Cesión de Participaciones otorgada por WILMER DANILO FUERTES VEGA Y OTROS a favor de JUAN CARLOS ORTEGA TOCUMBE, mediante escritura pública celebrada ante mi, el 30 de mayo del 2011.

Quito, a 02 de junio de 2011

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA ... UADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **823** de REGISTRO MERCANTIL de veintidós de marzo del dos mil diez, fs 733, tomo 141, número **8** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, fs. 9, tomo 8 correspondiente a la constitución de la compañía **"SOLDIERSECURITY CIA. LTDA."**., lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintinueve de junio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

ng